



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dos de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del oficio número IEEH/SE/DEJ/164/2019, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en tres fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del acuse del oficio IEE/DEA/0328/2019, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido al LAE. Juan Luis García Hernández, signado por Fausto Olvera Trejo, consistente en dos fojas; **b)** Copia certificada del acuse del oficio IEE/DEA/0330/2019, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve dirigido al LAE. Juan Luis García Hernández, signado por Fausto Olvera Trejo, consistente en dos fojas, suscritas por una sola de sus caras; **c)** Copia certificada del comprobante de transferencia bancaria que corresponde al número 219638 a favor de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, consistente en dos fojas, suscritas por una sola de sus caras; **d)** Copia certificada del comprobante de contrarrecibo número 0602152 respecto de los recursos que fueron ministrados al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, consistente en dos fojas, suscritas por una sola de sus caras; **e)** Copia certificada del recibo oficial 222003 expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas por la cantidad de \$2,014,63.27 por concepto de devolución de recursos no ejercidos por bonificación en el proceso electoral 2017-2018. consistente en dos fojas, suscritas por una sola de sus caras.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución

Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 62, 66 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- De lo anterior, dese vista al promovente para que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

